



# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAYRA PRESIDENCIA



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 455-2019-P-CSJHA/PJ

Huacho, dieciséis de diciembre

Del año dos mil diecinueve. -

### VISTOS:

1. La Resolución Administrativa N° 141-2019-CE-PJ de fecha 03 de abril de 2019, emitido por el Consejo Ejecutivo.
2. El Oficio Circular N° 068-2019-GRHB-PJ de fecha 27 de agosto de 2019, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos

**SEGUNDO.-** Que, el Estado Peruano en nuestra Constitución Política, en el artículo 28 inciso 2, estipula: *"El Estado reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: ...2) Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales"*. Asimismo, de conformidad con el artículo 32° del Decreto Supremo N° 010-2003-TR – Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo - regula: *"(...) el empleador sólo está obligado a conceder permiso para la asistencia a actos de concurrencia obligatoria a los dirigentes que el Reglamento señale, hasta un límite de treinta (30) días naturales por año calendario, por dirigente: el exceso será considerado como licencia sin goce de remuneraciones y demás beneficios (...)"*.

**TERCERO.-** Mediante Resolución Administrativa N° 141-2019-CE-PJ de fecha 03 de abril de 2019, se creó el Registro Nacional de Licencias y Permisos Sindicales del Poder Judicial – RNLPS con el objeto de controlar y monitorear el otorgamiento de tales licencias en los Distritos Judiciales del país. Las licencias y los permisos sindicales son otorgados a los miembros de la Junta Directiva de las Organizaciones Sindicales, al amparo de la Ley de Servicio Civil, la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, y la Resolución Administrativa N° 023-A-87-DIGA/PJ.

**CUARTO.-** El Registro Nacional de Licencias y Permisos Sindicales del Poder Judicial – RNLPS tiene por finalidad administrar, dar seguimiento y controlar el otorgamiento de las licencias y permisos sindicales, para ello se ha implementado un aplicativo electrónico que permitirá al Poder Judicial cumplir



# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA PRESIDENCIA



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

tales fines, a través de su Subgerencia de Relaciones Laborales. En ese contexto, a través del Oficio Circular N° 068-2019-GRHB-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial solicito a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia la designación de dos servidores como responsables del Registro Nacional de Licencias y Permisos Sindicales en su Cortes respectivas,

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)<sup>1</sup>, 3)<sup>2</sup> y 9)<sup>3</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.<sup>4</sup>

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como Responsables del Registro Nacional de Licencias y Permisos Sindicales (RNLPS) en la Corte Superior de Justicia de Huaura, a los siguientes servidores:

1. Kelvin Valverde Zevallos, Coordinador de la Oficina de Recursos Humanos (Usuario Titular), y
2. Diana Lisset Chumbes Cayetano, Asistente de la Oficina de Recursos Humanos (Usuario Suplente)

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente Resolución Administrativa, a conocimiento a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Recursos Humanos, a los comprendidos en la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional para su publicación y fines de Ley,

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. JAIME CONSTANTINO LLERENA VELÁSQUEZ  
Presidente (e)  
Corte Superior de Justicia de Huaura  
PODER JUDICIAL

<sup>1</sup> "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

<sup>2</sup> "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

<sup>3</sup> "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

<sup>4</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

